

DECRETO N° **5128** / 2021

ARICA, 4 de Agosto de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LLANOS FERMIN JESUS BLADIMIR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6227				
Actividad Económica	LAVADO DE VEHICULOS PROHIBIDO OCUPACION DE BNUP O TRABAJOS EN LA CALLE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	MAIPU 707				
Nombre del Contribuyente	LLANOS FERMIN JESUS BLADIMIR				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/07/2021	Otorgación N°	8-6227	Fecha	19/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por "Orden del Alcalde"
NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/NAC/MGP/MBJ/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)